

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ejecutivo Ref.: 110014003 052 **2022 00259 00**

1. Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el Despacho Comisorio sin diligenciar, devuelto por la Alcaldía Local de los Mártires, respecto de la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la CARRERA 29 B No. 1A-24 APTO 101 de esta ciudad.

2. Teniendo en cuenta que la parte promotora no asistió a la fecha programada por la Alcaldía Local, evidenciándose así una falta de interés en el cumplimiento de la entrega, de no existir manifestación alguna por parte de BIENES INMOBILIARIOS DE COLOMBIA S.A.S., y una vez ejecutoriado este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

SR.

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387ca378317a1cdc0e51ab7eaddfab9b5afd1016232bd4b8d131ae6421caa71c**

Documento generado en 12/04/2023 04:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>